



La Plata, 28 de diciembre de 2023

**Comunicación N° 109**

**A las/los Jefes Regionales de gestión estatal**

**A las/los Jefes Distritales**

**A las/los Inspectoras e Inspectores de Nivel Superior de gestión estatal**

**A los Equipos directivos de los ISFD - ISFDyT de gestión estatal**

**Ref:** Regímenes de correlatividades Profesorados - RSC-2023-52216278-GDEBA-DGCYE

La Dirección de Formación Docente Inicial pone en conocimiento de las Inspectoras y los e Inspectores, los Consejos Regionales de Directoras y Directores y la totalidad de las instituciones de Nivel Superior, el contenido de la RSC-2023-52216278-GDEBA-DGCYE y los anexos 1 a 8, sobre la modificación de los requisitos para cursar unidades curriculares correlativas en los diseños curriculares de los Profesorados de Psicología (Resolución N° 3154/02 y su modificatoria 40/03) Educación Inicial y Educación Primaria (Resolución N° 4154/07 y su modificatoria N° 1117/09) Educación Especial (Resolución N° 1009/09), Educación Física (Resolución N° 2432/09) de Inglés (RESFC-2017-1860-E-GDEBA-DGCYE) de Matemática para la Educación Secundaria (RESFC - 2017-1861-E-GDEBA-DGCYE) y de Lengua para la Educación Secundaria (RESFC-2017-1862-E-GDEBA-DGCYE)

La vigencia de la presente resolución se establece a partir del ciclo lectivo 2024 para todas las unidades curriculares de los citados profesorados razón por la que se solicita dar amplia difusión por los medios de comunicación institucionales de uso corriente, a fin de facilitar la toma de decisiones a las y los estudiantes acerca de sus trayectorias formativas.

Sin más le saludamos atte,

**Dirección de Formación Docente Inicial**

